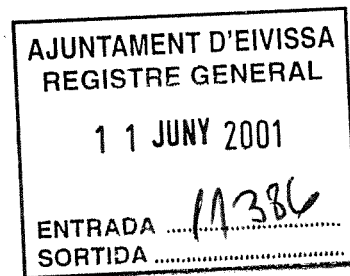


JOSE A. ZORNOZA TUR- ARQUITECTO- LEON, 10- IBIZA- TEL. 9 71 30 30 69- FAX 9 71 30 69 21



715

ESTUDIO DE DETALLLE UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 15 - EIVISSA

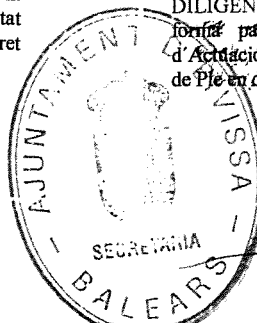
DILIGÈNCIA: Per fer constar que aquest document forma part del Estudi de Detall de la Unitat d'Actuació U.A. 15, aprovat inicialment per Decret d'Alcaldia en data 06 de juliol de 2001.-
Eivissa, tretze de març de 2002.-
La Secretària,

Sgt. Maria Torres Bonet



DILIGÈNCIA: Per fer constar que aquest document forma part del Estudi de Detall de la Unitat d'Actuació U.A. 15, aprovat definitivament per acord de Ple en data 27 de setembre de 2001.-
Eivissa, tretze de març de 2002.-
La Secretària,

Sgt. Maria Torres Bonet



ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACION 15 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE IBIZA.

ACTUALIZACION DE DESLINDE DE ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE.(O.M. DE 2 DE MARZO DE 2.000).

ANTECEDENTES.-

En el mes de junio de 1.991, por encargo de los propietarios de los terrenos que constituían la Unidad de Actuación número 15 del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Ibiza, constituidos en Junta de Compensación, finalicé la redacción del Estudio de Detalle correspondiente a dicha Unidad de Actuación, siguiendo las directrices del Plan General, y una vez visada la correspondiente documentación se inició la tramitación de la misma.

Al lindar los terrenos de la Unidad con el mar, por parte del Ayuntamiento se procedió a su remisión a la Demarcación de Costas de Baleares para recabar su preceptivo informe.

En fecha 28.02.92, la Demarcación de Costas remitió escrito al Ayuntamiento de Ibiza, informando desfavorablemente dicho proyecto, en base a que en el Proyecto aparecía grafiada la línea de deslinde de la zona de dominio público marítimo terrestre, practicada antes de entrar en vigor la Ley 22/1988 de Costas, y no aparecer grafiado el deslinde de la zona de dominio público.

No existía otro procedimiento para poder tramitar el Estudio de Detalle que recoger dicho deslinde, a pesar de su provisionalidad, pues el tiempo de espera hasta que se convirtiera en definitivo hubiera dilatado durante años la tramitación del Estudio de Detalle.

La Junta de Compensación optó por adaptarse a este deslinde provisional a efectos de adelantar en la medida de lo posible la tramitación. Para ello y por mi parte, en fecha 26.03.92 solicité plano de deslinde provisional, para la zona de Playa D'en Bossa, comprendida entre los hitos H-125 hasta H-135, para poder cumplimentar la

DILIGÈNCIA: Per fer constar que aquest document forma part del Estudi de Detall de la Unitat d'Actuació U.A. 15, aprovat inicialment per Decret d'Alcaldia en data 06 de juliol de 2001.-
Eivissa, tretze de març de 2002.-
La Secretària,

Sgt. Maria Torres Bonet



DILIGÈNCIA: Per fer constar que aquest document forma part del Estudi de Detall de la Unitat d'Actuació U.A. 15, aprovat definitivament per acord de Ple en data 27 de setembre de 2001.-
Eivissa, tretze de març de 2002.-
La Secretària,

Sgt. Maria Torres Bonet



deficiencia observada en el escrito.

En fecha 07.05.92, la Demarcación de Costas de Baleares, me remitió copia de plano del deslinde provisional de un tramo de costa de la Playa d'en Bossa. Tal como previene el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, se siguieron todos los trámites reglamentarios y entre otros la publicación de anuncio para autenticación de plano de deslinde, tanto en el B.O.C.A.I.B. como en un periódico provincial de los de mayor circulación.

el 02.11.1992, se recibió escrito de la Demarcación de Costas de Baleares al que acompañaban plano autenticado del repetido deslinde.

Con estos datos, en enero de 1.993, rectifiqué el Estudio de Detalle por mí redactado en su momento, subsanando las deficiencias observadas y por tanto recogiendo el deslinde provisional, el cual continuó su tramitación, presentando ejemplares del mismo en el Ayuntamiento de Ibiza en mayo de 1.993.

Finalmente, después de una larga tramitación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30.03.1994, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA 15.

SITUACION ACTUAL.-

DILIGENCIA: Per fer constar que aquest document forma part del Estudi de Detall de la Unitat d'Actuació U.A. 15, aprovat inicialment per Decret d'Alcaldia en data 06 de juliol de 2001.-

Eivissa, tretze de març de 2002.-

La Secretària,

Sgr.: Maria Torres Bonet

Después de esta aprobación definitiva del Estudio de Detalle se procedió a redactar el Proyecto de Compensación y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación, habiendo sido ambos aprobados en su momento por el Ayuntamiento de Ibiza, por lo que actualmente se encuentran iniciadas las obras de urbanización e incluso las de varias edificaciones situadas dentro de la Unidad.

Durante todo este período de tiempo el deslinde provisional del que se tuvo que partir para redactar el Estudio de Detalle sufrió modificaciones, pasando a ser definitivo después de toda una larga y obligada tramitación.

Es por ello que actualmente, la Junta de Compensación,

DILIGENCIA: Per fer constar que aquest document forma part del Estudi de Detall de la Unitat d'Actuació U.A. 15, aprovat definitivament per acord de Ple en data 27 de setembre de 2001.-

Eivissa, tretze de març de 2002.-

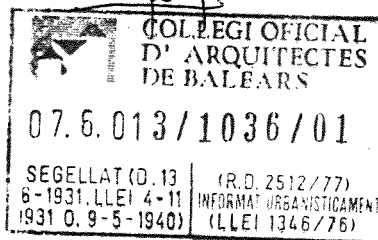
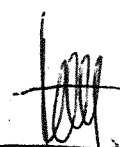
La Secretària,

Sgr.: Maria Torres Bonet

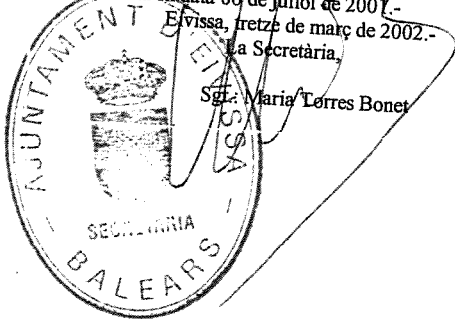
me ha encargado la confección de la documentación precisa, para reflejar el deslinde de la zona de dominio público, así como la línea de servidumbre de protección, pero recogiendo dichos límites tal como han sido aprobados definitivamente por la Demarcación de Costas de Baleares.

El plano que acompaña al presente escrito se ha confeccionado a efectos de poder realizar los trámites que sean preceptivos para legalizar la situación antes expuesta.

Ibiza, veinticinco de abril de dos mil uno.
El Arquitecto



DILIGENCIA: Per fer constar que aquest document forma part del Estudi de Detall de la Unitat d'Actuació U.A. 15, aprovat inicialment per Decret d'Alcaldia en data 06 de juliol de 2001.-
Eivissa, tretze de març de 2002.-
La Secretària,



DILIGENCIA: Per fer constar que aquest document forma part del Estudi de Detall de la Unitat d'Actuació U.A. 15, aprovat definitivament per acord de Ple en data 27 de setembre de 2001.-
Eivissa, tretze de març de 2002.-
La Secretària,

